

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES

Anuncio de adjudicación de «Gestión de los sistemas microinformáticos de Red.es»

- Entidad adjudicadora.
 - Entidad Pública Empresarial Red.es.
 - Número de expediente: 637/07-DC.
- Objeto del contrato.
 - Descripción del objeto: El objeto del contrato es la prestación de servicios de gestión del Servicio de Microinformática de Red.es, para proveer a la entidad pública del servicio de atención a usuarios, del servicio de operación y administración de los sistemas corporativos, así como el aseguramiento de dichos servicios en 24 x 7.
 - Lugar de ejecución: Reino de España.
 - Plazo de ejecución: El contrato tendrá una duración de un año a partir de la fecha de inicio de los servicios notificada por Red.es al adjudicatario de acuerdo a lo expuesto en el apartado 4.2 del pliego de cláusulas jurídicas.
- Procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
- Presupuesto base de licitación: El presupuesto máximo del contrato incluyendo las eventuales prórrogas asciende a setecientos setenta y cinco mil euros (775.000 €), excluyéndose de esta cifra los impuestos indirectos aplicables.
- Adjudicación.
 - Fecha: 25/7/2007.
 - Contratista: Ibermática, S. A.
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe de adjudicación: El importe máximo del contrato incluyendo las eventuales prórrogas asciende a setecientos setenta y cinco mil euros (775.000 €), excluyéndose de esta cifra los impuestos indirectos aplicables.
- Fecha de envío del anuncio de la adjudicación al D.O.U.E: 7/8/2007.

Madrid, 7 de agosto de 2007.—Carlos Romero Duplá, Secretario General de Red.es.—53.192.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES

Anuncio de adjudicación de «Plan de Difusión y Dinamización del Programa Campus en Red»

- Entidad adjudicadora.
 - Entidad Pública Empresarial Red.es.
 - Número de expediente: 646/07-CO.
- Objeto del contrato.
 - Descripción del objeto: El objeto del presente procedimiento de adjudicación es la contratación del Plan de Difusión y Dinamización del Programa Campus en Red.
 - Lugar de ejecución: Reino de España.
 - Plazo de ejecución: El plazo de duración del contrato será de doce meses, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación del contrato. Red.es determinará el día de firma del contrato.
- Procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
- Presupuesto base de licitación: El presupuesto máximo del Contrato asciende a trescientos mil euros (300.000 €), excluyéndose de esta cifra los impuestos indirectos aplicables.

- Adjudicación.
 - Fecha: 26/7/2007.
 - Contratista: Portal Universia, S. A.
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe de adjudicación: Doscientos noventa y un mil cuatrocientos euros (291.400 €), impuestos indirectos aplicables no incluidos.
- Fecha de envío del anuncio de la adjudicación al D.O.U.E: 7/8/2007.

Madrid, 7 de agosto de 2007.—Carlos Romero Duplá, Secretario General de Red.es.—53.193.

FONCAIXA 103 FONDANDALUCIA, F.I. (Fondo absorbente)

FONCAIXA 104 FONDANDALUCIA MIXTO, F.I. (Fondo absorbido)

Anuncio de Fusión de Fondos de Inversión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (LIIC) se hace público que InverCaixa Gestión SGIIC, Sociedad Anónima (Sociedad Gestora) y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa» (Entidad Depositaria) han aprobado con fecha 14 de mayo de 2007 los acuerdos de fusión por absorción de Foncaixa 104 Fondandalucía Mixto, F.I. (Fondo Absorbido) por Foncaixa 103 Fondandalucía, F.I. (Fondo Absorbente) con disolución y sin liquidación de aquél, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al Fondo Absorbente, sucediendo éste último, a título universal, en todos los derechos y obligaciones del Fondo Absorbido. El Proyecto de Fusión ha sido autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 1 de agosto de 2007. Dicho Proyecto puede consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Sociedad Gestora. De conformidad con el artículo 12 segundo párrafo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y dado que ninguno de los Fondos tiene comisiones de reembolso, los partícipes podrán reembolsar sus participaciones en cualquier momento con valor liquidativo del día de la solicitud. La fusión se ejecutará una vez transcurrido el plazo de un mes desde la fecha del presente anuncio o desde la fecha de la comunicación individualizada a partícipes, si ésta fuera posterior. Igualmente, se informa del derecho de los acreedores de cada uno de los Fondos que se fusionen a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Barcelona, 1 de agosto de 2007.—El Apoderado de InverCaixa Gestión SGIIC, S.A., don Juan Carlos Manzano García.—53.161.

FONCAIXA FONSTRESOR CATALUNYA 59, F.I. (Fondo absorbente)

FONCAIXA FONSTRESOR CATALUNYA MIXT 60, F.I. (Fondo absorbido)

Anuncio de Fusión de Fondos de Inversión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (LIIC) se hace público que InverCaixa Gestión SGIIC, Sociedad Anónima (Sociedad

Gestora) y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona,» la Caixa» (Entidad Depositaria) han aprobado con fecha 14 de mayo de 2007 los acuerdos de fusión por absorción de Foncaixa Fonstresor Catalunya Mixt 60, F.I. (Fondo Absorbido) por Foncaixa Fonstresor Catalunya 59, F.I. (Fondo Absorbente) con disolución y sin liquidación de aquél, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al Fondo Absorbente, sucediendo éste último, a título universal, en todos los derechos y obligaciones del Fondo Absorbido. El Proyecto de Fusión ha sido autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 1 de agosto de 2007. Dicho Proyecto puede consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Sociedad Gestora.

De conformidad con el artículo 12 segundo párrafo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y dado que ninguno de los Fondos tiene comisiones de reembolso, los partícipes podrán reembolsar sus participaciones en cualquier momento con valor liquidativo del día de la solicitud. La fusión se ejecutará una vez transcurrido el plazo de un mes desde la fecha del presente anuncio o desde la fecha de la comunicación individualizada a partícipes, si ésta fuera posterior. Igualmente, se informa del derecho de los acreedores de cada uno de los Fondos que se fusionen a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Barcelona, 1 de agosto de 2007.—El Apoderado de InverCaixa Gestión SGIIC, S.A., Juan Carlos Manzano García.—53.160.

FONCAIXA GARANTÍA EUROPA PROTECCIÓN VIII, F. I. (Fondo absorbente)

FONCAIXA GARANTIZADO CUPÓN CON MEMORIA 116, F. I. (Fondo absorbido)

Anuncio de fusión de fondos de inversión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (LIIC), se hace público que InverCaixa Gestión SGIIC, Sociedad Anónima (sociedad gestora), y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa» (entidad depositaria), han aprobado con fecha 26 de julio de 2007 los acuerdos de fusión por absorción de Foncaixa Garantizado Cupón con Memoria 116, F. I. (fondo absorbido), por Foncaixa Garantía Europa Protección VIII, F. I. (fondo absorbente), con disolución y sin liquidación de aquél, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al fondo absorbente, sucediendo este último, a título universal, en todos los derechos y obligaciones del fondo absorbido.

El proyecto de fusión ha sido autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 1 de agosto de 2007. Dicho proyecto puede consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la sociedad gestora. De conformidad con el artículo 12 segundo párrafo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se informa que al no existir comisiones de reembolso en el fondo absorbido, los partícipes podrán reembolsar sus participaciones en cualquier momento con valor liquidativo del día de la solicitud. Asimismo, los partícipes del fondo absorbente podrán reembolsar sus participaciones en cualquier momento al valor liquidativo del día de la solicitud, en tanto que dicho fondo de inversión no tiene comisiones de reembolso hasta el día 28 de septiembre de 2007, inclusive. Igualmente, se informa del derecho de los acreedores de cada uno de los fondos que se fusionen a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Barcelona, 1 de agosto de 2007.—El Apoderado de InverCaixa Gestión SGIIC, S. A., Juan Carlos Manzano García.—53.216.